



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0685-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0685 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000198-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 13 de setiembre de 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 10028;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000998-2024-UNHEVAL-DPBSA de fecha 09 de setiembre del 2024 la Dirección de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración encargo para cubrir los gastos, de personal, jornalero para la cosecha de maíz amarillo DEKALB 399 del Lote IX, Lote IV en el Centro de Investigación de Experimentación de Canchan, por el monto de S/. 6,750 soles a nombre de CPC. Gloria Figueroa Zevallos, Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, en cumplimiento al oficio de la referencia; los trabajos se iniciaran el 19 del presente mes 2024; el monto solicitado sea afectado a los ingresos captados del Centro de Investigación y Experimentación de Canchan que fue destinado para tal propósito, para tal fin adjunta el acta de conciliación de ingresos y gastos del mes de agosto del 2024; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para su informe con el Proveído N° 007966-2024-UNHEVAL-DIGA.

Que, con el Oficio N° 001283-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 10 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos , por el monto de S/. 6,750.00 para cubrir los gastos del personal jornalero para la cosecha de maíz amarillo del Lote IX, Lote IV en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 008095-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000198-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 13 de setiembre del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios, para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha de maíz del Lote IX, Lote IV en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0685-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN

Actividad Operativa: AOI00010300382 - C0523 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS						
Especifica de Gasto:	23.27. 11 3	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0039	S/. 6,750.00	03365
TOTAL					S/. 6,750.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0685-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios, para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha de maíz del Lote IX, Lote IV en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

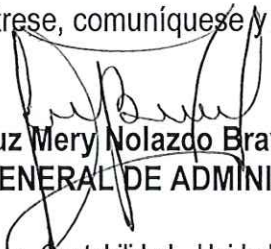
Centro de Costos:		103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN					
Actividad Operativa:		AOI00010300382 - C0523 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN					
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS							
Especifica de Gasto:	23.27. 11 3	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0039	S/. 6,750.00	03365
TOTAL						S/. 6,750.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazdo Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: DIPROBSA, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE